

APERTURA: AUDITORIA CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS EDUCATIVOS PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025.

OBJETIVO:

Evaluar los procesos de planeación, contratación, ejecución y supervisión de los contratos asociados a la actividad “Bienes y Servicios Educativos” contemplada en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira para la vigencia 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, la correcta utilización de los recursos públicos y el logro de las metas institucionales del sector educativo.

Alcaldía de PEREIRA

AUDITORIA

ALCANCE:

La auditoría comprenderá la revisión de: Los procesos contractuales celebrados durante la vigencia 2025 relacionados con la adquisición de bienes y servicios educativos.

Para efectos de la auditoría se evaluará:

- **Número total de contratos celebrados en la vigencia 2025**
- **Valor total contratado**
- **Porcentaje de contratos revisados en auditoría**
- **Porcentaje de contratos con supervisión adecuada**
- **Porcentaje de contratos con publicación completa en SECOP**
- **Número de hallazgos identificados**

METODOLOGIA:

- **Técnica de Verificación Verbal. (Indagación, Entrevistas)**
- **Técnica de Verificación Escrita. (Solicitud y Recopilación de Información, Confirmación)**
- **Técnica de Verificación Documental.**
- **Determinación de la Muestra.**
- **Revisión Documental, Entrevistas, Análisis de Información, Resultados Obtenidos.**

MARCO LEGAL:

Constitución Política de Colombia
Artículo 209 – Principios de la función administrativa.
Artículo 267 – Control fiscal de la gestión pública.

Normatividad de Contratación Pública
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Pública.
Ley 1150 de 2007 – Medidas de eficiencia y transparencia en contratación.
Decreto 1082 de 2015 – Decreto único reglamentario de contratación estatal.
Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

Supervisión e Interventoría
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Responsabilidad de supervisores e interventores.

Control Interno
Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Normatividad del Sector Educación
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones para educación.
Lineamientos del **Ministerio de Educación Nacional**.

Alcaldía de PEREIRA

PLAN DE MEJORAMIENTO

- Una vez finalizado el proceso de Auditoria Contratación Bienes Y Servicios Educativos Periodo Enero-diciembre 2025 y en el evento en que se identifiquen hallazgos, el área auditada deberá iniciar la formulación y suscripción del Plan de Mejoramiento.
- Para tal efecto, el área auditada contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del informe final de auditoría, para presentar el Plan de Mejoramiento ante la Oficina de Control Interno.
- Una vez suscrito y aprobado el Plan de Mejoramiento, el auditado dispondrá de un plazo máximo de seis (6) meses para ejecutar las acciones correctivas necesarias y subsanar los hallazgos identificados, plazo durante el cual la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente hasta su cierre definitivo.

Alcaldía de
PEREIRA



GRACIAS